



IUS AMBIENTUM **BOLETÍN JURÍDICO AMBIENTAL**

Año 2 - Nº 11 Julio 2010

Presentación

El Estudio Foy & Valdez. Consorcio Derecho Ambiental, se complace en alcanzar mediante su área de publicaciones los números integrados del boletín jurídico ambiental IUS AMBIENTUM con el objeto de contribuir con las empresas, entidades públicas y ciudadanía en general para que se encuentren debidamente informadas acerca de las normas legales ambientales en nuestro país.

En esta entrega hemos identificado las normas legales ambientales correspondientes al mes de Julio del 2010.

Es nuestro objetivo alcanzarles de manera periódica, regular la referencia sobre las normas legales ambientales que emanan desde nuestro sistema jurídico.¹

Esperamos poder servirlos y quedamos para cualquier sugerencia o iniciativa relacionada con nuestro boletín.

Dr. Pierre Foy Valencia

Dr. Walter Valdez Muñoz

Asistente: Susana Cutire Toledo

¹ Para cualquier explicación sobre los alcances interpretativos o aplicativos de las normas jurídico - ambientales, puede Ud. comunicarse con nosotros para proceder a brindarle el servicio requerido.



PRINCIPALES NORMAS AMBIENTALES Julio 2010

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 117-2010-MINAM.- Declaran en Emergencia Ambiental el área afectada por el derrame de relaves mineros de la Compañía Minera Caudalosa S.A. en los distritos de Huachocolpa y Lircay, departamento de Huancavelica. **(Martes 06 de julio)**

La Ley General del Ambiente - Ley Nº 28611, dispone que en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas naturales o tecnológicas, el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Salud u otras entidades con competencia ambiental, debe declarar la Emergencia Ambiental y establecer planes especiales en el marco de esta Declaratoria. Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental - Ley Nº 28804, establece que el Ministerio del Ambiente es la autoridad competente que declara la emergencia ambiental, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional que corresponda u otras entidades que tienen competencia ambiental.

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

D.S Nº 009-2010-MINCETUR.- Crean la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio. **(Martes 06 de julio)**

Por Decreto del Consejo Directivo Nº 005-2005-CONAM/CD, de fecha 22 de abril de 2005, emitido por el Consejo Directivo del CONAM, se creó el Grupo Técnico Nacional "Comisión para la Promoción del Biocomercio - Perú", con una duración de dos (2) años, cuyo objetivo es actuar como instancia de soporte político y de dirección técnica del Programa Nacional Biocomercio en el Perú. La Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio tiene como objetivo general lograr la consolidación institucional del Programa Nacional Biocomercio en el Perú, a fin de generar un entorno favorable para su desarrollo. Son recursos de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, los siguientes:



- Los que otorgue la Ley Anual de Presupuesto y sus modificatorias a las instituciones que integran la Comisión, para actividades relacionadas a la implementación del Programa Nacional Biocomercio en el Perú; y,
- Los que obtenga provenientes de donaciones o cooperación técnica con organismos nacionales e internacionales.

ECONOMÍA Y FINANZAS

D.S. N° 145-2010-EF.- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29518. Ley que establece medidas para promover la formalización de transporte público interprovincial de pasajeros y de carga. **(Domingo 04 de julio)**

Mediante este Decreto se dictaran las normas reglamentarias las cuales establecerán el procedimiento, requisitos, plazos para la devolución así como las formas de determinar el volumen de combustible sujeto a al beneficio, tipo de vehículo, rutas que desarrollan.

ENERGÍA Y MINAS

R. M. N° 273-2010-MEM/DM.- Aprueban transferencia financiera a favor de Petroperu S.A a fin de cubrir de remediación ambiental. **(Sábado 03 de julio)**

Tiene como objetivo cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas que pertenecieron a dicha empresas y que a la fecha forman parte de recursos pendientes de desembolso que mantiene el Estado con la referida empresa.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA OSINERGMIN N° 442.- Aprueban Criterios Específicos de Sanción que se tomarán en cuenta para la aplicación de numeral de la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos contenida en la Tipificación de Infracciones y Escalas de Multas y Sanciones del OSINERGMIN. **(Martes 06 de julio)**

Con la finalidad de brindar a los administrados mayor información que les permita tener certeza de cuál será el resultado final en los procedimientos que pueda iniciar OSINERGMIN, resulta necesario aprobar los Criterios Específicos de Sanción que se tomarán en cuenta para la aplicación del numeral 1.13 de la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos contenida en la Tipificación de Infracciones y Escalas de Multas y Sanciones del OSINERGMIN, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 028-2003 - OS/CD



GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE HUACHIPA

Ordenanza N° 74-MCPSMH.- Aprueban ordenanza que norma el Régimen Jurídico de Canes en el CP Santa María de Huachipa. **(Domingo 04 de julio)**

De conformidad con la Ley N° 27265, Ley de Protección a los animales domésticos y silvestres mantenido en cautiverio”, la Ley N° 27596, “Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes” y la Ley Orgánica de Municipalidades que en materia de salud provee los servicios de saneamiento y realización de campañas de control de epidemias y de control de sanidad animal.